CONTRATO N°42/2017 - FONACIDE

Entre el **MINISTERIO DE LA MUJER** domiciliado en la Calle Pdte. Franco y Ayolas, Piso 13 – Edificio Ayfra – Bloque B, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ministra **ANA MARÍA BAIARDI QUESNEL**, con Cédula de Identidad N° 727.119, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, domiciliada en la Avda. Artigas Nº 2698 c/ Avda. Venezuela de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **WILLIAM WILKA TAPIERO**, con Cédula de Identidad N° 265.873 y el Sr. **IVAN G. MACIEL ROMAN**, con Cédula de Identidad N°: 2.156.784, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Insumos Médicos y Odontológicos, conforme se detalla en las Especificaciones Técnicas, descriptas en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones que rige para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017 para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Los catálogos de los bienes a ser provistos, presentados con la oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Distribuidora Ypacaraí D Y S A

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.966.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2017 para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS MÉDICOS, Y ODONTOLÓGICOS** convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 238/17.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente **CONTRATO** asciende a la suma de **38.650.000** (guaraníes treinta y ocho millones seiscientos cincuenta mil), IVA incluido, correspondiente al Lote Nº 4 **Monitor Fetal**, conforme la oferta adjudicada, de acuerdo a los precios unitarios y especificaciones técnicas que, en calidad de Anexo, forman parte del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Centro Ciudad Mujer (CCM) ubicado en la Avda. Von Polesky e/ las calles Virgen del Carmen, 16 de Julio y Vicente Iturbe de la Ciudad de Villa Elisa. En caso que las obras del CCM no hayan concluido, la entrega será realizada donde disponga la Administración del Contrato, dentro del Dpto. Central.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Distribuidora Ypacaraí DYSA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.;

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Distribuidora Ypacaraí DYSA

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 (SEIS) mes DICIEMBRE y año 2017.

WILLIAM WILKA TAPIERO
Representante Legal
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

ANA MARIA BAIARDI QUESNEL
Ministra
MINISTERIO DE LA MUJER

IVAN G. MACIEL ROMAN
Representante Legal
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A

Distribuidora Ypacaraí D Y S A

ANEXO Nº 1

Licitación Pública Nacional LPN Nº 01/2017

"Adquisición de Insumos, Equipos médicos y Odontológicos" para el Centro Ciudad Mujer.

ID Nº 329.966

LOTE Nº 4 – ITEM 1: MONITOR FETAL	
Dispositivo que despliega la relación entre la labor materna y la frecuencia cardiaca fetal durante el periodo perinatal, por medio de la combinación y coordinación de monitores de latido fetal y contracciones uterinas.	
MARCA:	PHILIPS – GOLDWAY
MODELO:	CTG7
ORIGEN:	CHINA
NORMAS DE CALIDAD:	CE e ISO 13485
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS GENERALES	
Equipo para la detección de frecuencia cardiaca fetal por ultrasonido (efecto Doppler), detección del movimiento fetal y actividad intrauterina por método no invasivo	Cumple
Peso: no mayor a 6Kg	Cumple con 5 kg
Despliegue gráfico y numérico de la frecuencia cardiaca fetal en latidos/minuto con un rango de 50 o menor, a 240 o mayor	Cumple de 50 a 240 lpm
Capacidad de almacenamiento de datos o tendencias.	Cumple
Un canal y transductor para la detección de la actividad uterina (tocotransductor), a prueba de agua	Cumple
Dos canales y dos transductores de ultrasonido para la frecuencia cardiaca de dos fetos	Cumple
Transductores con al menos 7 cristales para la detección de la frecuencia cardiaca fetal	Cumple con 9 cristales
Intensidad del ultrasonido no mayor a 20 mW/cm2	Cumple
Procesado de señal por autocorrelación	Cumple
Rango de señal para tocotransductor de 0 -100 unidades	Cumple
Con ajuste de línea basal	Cumple
Con control de volumen independiente para la frecuencia cardiaca para cada feto	Cumple
Registro gráfico y numérico simultáneo de las frecuencia cardiaca fetal de dos productos	Cumple
Que permita la separación, diferenciación e identificación de las trazas de los dos canales de ultrasonido	Cumple
Despliegue gráfico y numérico de la actividad uterina, con registro de la detección del movimiento fetal en forma manual o automática con registro de fecha y hora.	Cumple
Marcador de sucesos o eventos remoto	Cumple
Marcador de movimiento fetal	Cumple
Capacidad para realizar ECG materno, debe incluir: Electrodos, cable de ECG directo y cable troncal	Cumple
Capacidad de medición del electrocardiograma fetal directo de manera invasiva, debe incluir: Electrodo de ECG directo, cable troncal (no incluye)	Cumple
Con capacidad de medición de presión materna de forma no invasiva, debe incluir: brazal e interface para PNI	Cumple
Con capacidad para medir Pulso oximetría materna, debe incluir: sensor de SpO2 tamaño adulto y cable interfaz	Cumple
ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES	
Frecuencia cardiaca, alta y baja	Cumple

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Distribuidora Ypacaraí DYSA

Indicador de perdida de la señal o señal insuficiente	Cumple
Alarma para indicar que los dos canales de ultrasonido registran misma la frecuencia fetal o materna	Cumple
Límites de Parámetros Maternos: ECG, SpO2, PNI	Cumple
ACCESORIOS	
Registrador térmico con tres canales uno para actividad uterina (toco) y dos para frecuencia cardiaca fetal con tres velocidades de registro como mínimo, dentro del rango 1 a 3 cm/min. con autoprueba o autoverificación	Cumple
Transductor de ultrasonido (2 dos)	Cumple
Tocodinamómetro (toco)	Cumple
Brazalete y cable troncal para presión arterial no invasiva (PNI)	Cumple
Sensor adulto para SpO2 y cable interfaz	Cumple
Cable troncal para ECG con latiguillos y electrodos	Cumple
Cintas elásticas de sujeción 3 (tres)	Cumple
Batería Interna: Ion-Litio	Cumple
ADICIONALES	
Gel ultrasónico	Cumple
Papel térmico: 40 unidades como mínimo	Cumple
Estuche para almacenamiento	Cumple
Capacidad de escalamiento en hardware y software	Cumple
OTROS REQUERIMIENTOS	
Puerto o interfaz para conexión a PC	Cumple
Alimentación Eléctrica: 220V/50Hz	Cumple
PRECIO TOTAL	**38.650.000**

WILLIAM WILKA TAPIERO
Representante Legal
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

ANA MARÍA BAIARDI QUESNEL
Ministra
MINISTERIO DE LA MUJER

IVAN G. MACIEL ROMAN
Representante Legal
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A

Distribuidora Ypacaraí DYSA